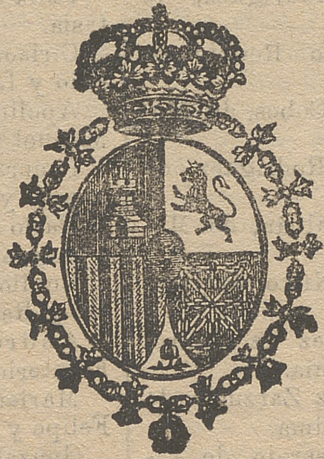


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantessy demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en importante salud.

(Gaceta del 1.º de Junio de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.977.

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de 10 de Noviembre de 1922, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Manzanillo (Valladolid), señalando un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan reclamar contra él cuantos se crean perjudicados, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, debiendo presentarse las reclamaciones en este Gobierno civil.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

Nota extracto para la información.

El abastecimiento del pueblo de Manzanillo, en el cual no se

ha de imponer, por el Ayuntamiento, tarifa alguna por el consumo de agua y se ha de prescindir del informe del Consejo Provincial de Fomento, comprende los conceptos siguientes:

Primero. Construcción de una galería de captación, en el lugar denominado «Fuente de la Tejera», con objeto de reunir las aguas necesarias para el abastecimiento.

Segundo. Conducción de estas aguas, por medio de tubería de gres de 6 centímetros de diámetro, desde la captación, hasta la arqueta de donde arranca la tubería forzada.

Tercero. Conducción por tubería forzada de fundición, de 5 centímetros de diámetro, desde la arqueta ya citada hasta el depósito regulador.

Cuarto. Construcción de un depósito regulador, dentro del pueblo, capaz para 15.138 metros cúbicos de agua.

Quinto. Conducción por tubería forzada de fundición, de 5 centímetros de diámetro, desde el depósito regulador hasta la fuente.

Sexto. Construcción de arquetas para registros y desagües en los sitios más convenientes.

Séptimo. Las obras accesorias, que consisten en la tubería de desagüe de la fuente; esta tubería será de gres de 6 centímetros de diámetro.

Todo lo cual se hace público, por medio de este «Boletín Ofi-

cial», para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 31 de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá

Núm. 2.958.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Automóviles.

Por don Sinforiano Francisco Guerrero, vecino de Fuentelapeña (Zamora), se solicita autorización para establecer una línea de automóviles de servicio público para viajeros desde Fuentesauro a Medina del Campo, con parada en los pueblos de Fuentelapeña, Vadillo, Alaejos, Nava del Rey y Villaverde, e igual itinerario de regreso, acompañando la tarifa de precios.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de Automóviles de 23 de Julio de 1918, a fin de que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y de la de Zamora.

Valladolid, a 31 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, **Francisco Rivero**.

Tarifa de precios.

	Pesetas
De Fuentesauro a Medina del Campo.	7
De Fuentelapeña a Medina del Campo.	5'50
De Vadillo a Medina del Campo.	5
De Alaejos a Medina del Campo.	3'50
De Nava del Rey a Medina del Campo.	2
De Villaverde a Medina del Campo.	1'50

Núm. 2.959.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Automóviles.

Por don Marcelino Dávila Hernández, vecino de esta capital, se solicita autorización para prolongar la línea de automóviles que ya tiene concedida de Mojados a Iscar desde Cogeces de Iscar hasta Valledado, pasando por Mata de Cuéllar y dejando de servir a Iscar, con las paradas y tarifas ya establecidas y estableciendo el precio del viaje desde

	Pesetas
Mojados a Mata de Cuéllar.	4
De idem a Valledado.	5

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de Automóviles de

23 de Julio de 1918, a fin de que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia.

Valladolid, a 31 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.927.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Primera Sección de Recluta.

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante esta Sección ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que se mencionan en la siguiente relación del reemplazo de este año, y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Sección instruir los oportunos expedientes de prófugos ordenado por el artículo 157 de la mencionada ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad a fin de ser conducidos a la Comisión Mixta de Reclutamiento, y por lo que afecta al buen régimen y servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación ante la indicada Comisión Mixta.

RELACION QUE SE CITA.

Reemplazo de 1924

Alfredo López Alvarez, hijo de Juan y Lucía.
Eugenio Madrazo Rey, de Antonio y Basilia.
Claudio Salvador Calvo, de Luis y Margarita.
Emilio Soria Rodríguez, de José y Petra.
Domingo Paniagua Martínez, de Nicanor y María.
Agustín Saez Sánchez, de Perfecto y Guadalupe.
Román Velasco García, de Pío y Elvira.
Gonzalo Calvo Ubierna, de Emilio y Dolores.
Agustín Bartolomé Hidalgo, de Felipe y Modesta.
Antonio Mateo Lara, de Eusebio y Victoria.
Timoteo Martín Llanes, de Anselmo y Nieves.
Ramón Montero, de Patrocinio.
Martín Cilleruelo Perete, de Bernardino y Baltasara.
Gabriel Raso Zumárraga, de Marcos y Visitación.
Joaquín González Díez, de Quirino y Adela.

Luis Palomero Rodríguez, de Castor y Josefa.
Ignacio Asegurado Rodríguez, de Ignacio y Carmen.
Modesto Lorenzo Cobos, de Modesto y María.
Claudio Alonso Rodríguez, de Mateo y Consuelo.
Manuel Posadas Galbán, de Mariano y Modesta.
Santiago Velasco Nieto, de Gregorio y Asunción.
Eleuterio Rodríguez de Castro, de Eleuterio y Eugenia.
Lorenzo Hernández Zarzuelo, de Hermenegildo y Máxima.
Teodoro Gómez Casarejo, de Jesús y Martina.
Vicente Rodríguez Calvo, de Pedro y Micaela.
Juan González Arias, de Gregorio y Paula.
Argimiro Velasco Fuentes, de Mariano y Emilia.
Mauro Mozo Fernández, de Pedro y Antonia.
Victoriano Trichuelo Martínez, de Anselmo y Juana.
Julio Polo Redondo, de Enrique e Ignacia.
Aurelio Moro Escobar, de Felipe y Elvira.
Francisco García San José, de Pascual y Raimunda.
Pascasio Olloqui Acosta, de Amador y Angela.
César Saco Areces, de Antonio y Loreto.
Vicente Tejero González, de Francisco y Regina.
Rufino Cermeño de la Vega, de Domingo y Benita.
Miguel González Torres, de Miguel y Pilar.
Mauro González Fernández, de Mauro y Concepción.
Honorio Diéguez Redondo, de Domingo y Felisa.
Joaquín Alonso Miguel, de Higinio y Eladia.
Juan Molina González, de Cirilo y Modesta.
Teodoro Garrapucho Vergara, de Bernardo y Juliana.
Mariano Martín Palomo, de Modesto y Aurea.
Sirio Reclús Fernández, de José y Ramona.
Ciriaco Jimeno Torres, de Manuel y María.
Federico Gutiérrez Albarrán, de Felipe y Julia.
Florencio Nieto Benito, de Anasasio y Francisca.
Tomás Catalina Cobo, de Francisco y Cesárea.
Pedro Arroyo Cañibano, de Eme-terio y Luisa.
Lorenzo Nogales Puertas, de Eugenio y María.
Crescencio Tomás Carro, de Crisógono y Felicitas.
Mariano Barroso del Olmo, de Isidro y Faustina.
Fernando Santana Martín, de Cesáreo y Antonia.
Ramiro San José Yustos, de Mariano y Valentina.
Claudio Alonso González, de Carlos y Regina.
Clemente Matanza González, de Eduardo y Romana.
José Tomás San José Escudero, de Bruno y Ana.
José Gutiérrez Alvarez, de Manuel y Lucina.
Miguel García Vázquez, de Lucio y Norberta.
Emilio González Irala, de Emilio y María.

Félix Sanz de la Horra, de Anastasia.
Ciriaco Jiménez Palacios, de Basilio y Leandra.
Apolinar Rebollo Herrero, de Manuel y Desideria.
Pancracio Prieto García, de Venancio y María.
Darío García López, de Leandro y Soledad.
Emilio Sánchez Muñoz, de Doroteo y Ramona.
Andrés González Cuesta, de Eleuterio y Teodora.
Mariano Diéguez Martínez, de Felipe y Victoriana.
Gonzalo Balado Ojeda, de Vidal y Leoncia.
Luis Ballesteros Díez, de Bernabé y Petra.
Albino Santiago Rico, de Luis y María.
Manuel Alvarez de Castro, de Manuel y María.
Luis Adhemau Blanco, de Francisco y María.
José Salvador Naranjo, de Mariano.
Justo Gómez Cubero, de Pedro y Juana.
Luis Antón Piñeiro, de Luis y Francisca.
Teodoro Manrique Herrero, de Wenceslao y Benjamina.
Julio Martín Raya, de Justo y Dolores.
Maximino de la Fuente Morales, de Modesto y Luciana.
Moisés Peláez Díez, de Francisco y Francisca.
Valentin Lorenzo Sánchez, de Pedro y Sinforosa.
Martín Dueñas Valdajos, de Bonifacio y María.
Antonio Soto Luján, de Juan y Jesusa.
Castor López de Oñate Madariaga, de Guillermo y María.
Luis Recio Monedero, de Mariano y Casilda.
Benito Pérez García, de Hilario y Estefanía.
Daniel San Valdecañas, de Saturnio y Filomena.
Leandro Mantilla Lozano, de Pablo y Aurelia.
Teodoro Gómez Pérez, de Nicolás y María.
Ramón Sánchez Bermejo, de Darío y Felipa.
José García Royo, de Celedonio y Juliana.
Francisco Chacón de Xericá, de Ignacio y Crescencia.
Gregorio Concejo Herrero, de Pedro y Josefa.
Gerardo García Bian, de José y Petra.
Alvaro Galicia Galbán, de Román y Raimunda.
Tomás Lara Bellota, de Alfonso y Cesárea.
Pedro R. Moras González, de Alejandro y Petra.
Aurelio Fuente Argüello, de José y Lucrecia.
José Luis Sanz Sáinz, de Pedro y Elisa.
Olegario Juárez Calvo, de Manuel y Matea.
Félix Castaño Hernández, de Pedro y Jerónima.
Dionisio Avedillo Carrato, de Emilio y Elvira.
Florencio Alonso Bermejo, de Ignacio y Carmen.
Teodomiro Alonso Aparicio, de Víctor y Felicitas.
Cándido Quintana Lorenzo, de José y Angela.

Luis Herrajón Vázquez, de Luis y María.
Félix Huerta García, de Antonio y Emilia.
José Rodríguez Díez, de Enrique y Librada.
José Sevillano Ortega, de Bernardo y Donata.
Pedro Villanueva Martín, de Pedro y Guadalupe.
Andrés Villanueva Pérez, de Emilio y Francisca.
Julio Alonso González, de Abundio y Eusebia.
Teodoro Lorenzo Pérez, de Bonifacio y Ana.
Lorenzo de la Fuente López, de Miguel y Gabina.
Jesús Luengo Carrillo, de Ruperto y Raimunda.
Ildefonso Merino Lavín, de Andrés y María.
Luis Arteaga Iglesias, de Anastasio y Sebastiana.
Otilio Martín Manrique, de Gumersindo y Marcelina.
Hipólito Reinoso Molaguero, de Hipólito y Josefa.
Tomás Martín, de María.
Félix Torres Alvarez, de Secundino y Romana.
Ismael Regadera Torices, de Antonio y Florinda.
Ricardo Sánchez Martínez, de Mariano y Marcela.
Julio Ruiz Benito, de Manuel y Modesta.
Luis Beltrán Ramos, de Manuel y Basilia.
Carlos de la Cruz Ramírez de Berger, de César y Estrella.
Rafael Díez Vega, de Anacleto y Benita.
Alfonso Tarrabo García, de Ildefonso y Margarita.
Miguel de Castro Carrillo, de Mariano y Felisa.
Jesús Ruiz Mayor, de Silvano y Juana.
Patrio López Tomillo, de Bartolomé y Andrea.
Eloy Macha Trache, de Vicenta.
Narciso Gil Marqués, de Antón y Manuela.
José San Pedro Miguel, de Doroteo y Dolores.
Mariano de la Torre Losañez, de Elías y Ventura.
Teodoro Díaz Guadarrama, de Clemente y Natividad.
Manuel Lorenzo Fernández, de Hipólito e Isabel.
Basilio Pinacho Peña, de Basilio y Francisca.
Teodoro Mayor Rodríguez, de León y Felipa.
Julio Antón Martínez, de Angel y Nicanora.
Eugenio Mesa Pereiro, de José y Eugenia.
Angel González Panizo, de Alfredo y Toribia.
Emilio Cibillas Labajo, de Emilio y Jacinta.
Teodoro Torres López, de Alejo y Basilia.
Julio Itarte Ramírez, de Hilario y Severina.
Castor Sierra Belbis, de Leopoldo y Magdalena.
Santiago del Valle Santos, de Aurelio y Valentina.
Gerardo Sánchez Martínez, de Pedro y Ricarda.
Gregorio Blanco de la Fuente, de Gregorio y Faustina.
Teófilo Alonso Fernández, de Teófilo y Juliana.
Mariano Barrios Salvador, de Mariano y Pascuala.

Florencio Martínez de Jesús, de Gabriel y Teresa.

Luis Moratinos García, de Gregorio y Estefanía.

Adolfo Barajas Fernández, de Adolfo y Agapita.

Bernardino Platón García, de Jesús y María.

Antonio Gaspar Nieto González, de Nicolás e Isabel.

Victoriano Soto Cobet, de Manuel y Esperanza.

Filemón Arribas Arranz, de Leoncio y Maximina.

Félix Peñalba Redondo, de Lucio y Vicenta.

Segundo Sánchez Ruiz, de Aureliano y Josefa.

Juan de Dios Méndez Ríos, de Juan y María.

Alejandro Redondo, de Julia.

Antonio Migueláñez San José, de Víctor y Eloisa.

Francisco Compte Gilsanz, de Javier y Eloisa.

Conrado Segovia de la Fuente, de Alfonso y Carmen.

Ángel Calleja López, de Gorgonio y Gabriela.

Jesús Izquierdo Fernández, de Gregorio y Balbina.

Hermenegildo García Pescador, de Víctor y María.

Mario Berrocal González, de Alejandro y Amalia.

Pascual de la Resurrección Fernández, de Pascual y Saturnina.

Domingo Requejo Pérez, de Esteban y Rafaela.

Reemplazo de 1923.

Gabriel Díez Velázquez, de Juan José y Martina.

Antonio Zorita y Zorita, de Mariano y Gaudiosa.

Evaristo Plaza Roda, de Modesto y Leandra.

Miguel Coucejo Nuñez, de Domingo y Francisca.

Reemplazo de 1922.

Lorenzo García Méndez, de Francisco y Eufemia.

Valladolid, a 1.º de Abril de 1924.

—El Presidente de la Sección, *Blas Sierra*.

Núm. 2.928.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Segunda Sección de Recluta.

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante esta Sección ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que se mencionan en la siguiente relación del reemplazo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Sección instruir los oportunos expedientes de prófugos ordenado por el artículo 157 de mencionada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad a fin de ser remitidos a la Comisión Mixta de Reclutamiento, y por lo que afecta al buen régimen y servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruel-

go y encargo a las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión Mixta de esta provincia.

RELACION QUE SE CITA

Nombres de los mozos.

José María Pérez González
Juan Jiménez Escudero
Julián Morán Valdeolillos
Manuel Sahagún García
Jesús Alvarez Llana Langa
Eusebio López Orta
Ángel Galán Gijón
Aquilino Jiménez Jiménez
Emiliano San José
Miguel Bueno
Guillermo Iriarte San Pedro
Luis del Castillo Yurrita
Ausencio Cantero Díez
Ceferino Arapiles Arapiles
Juan Arnáu Martínez
Eduardo Rodríguez de Sepúlveda Sánchez
Raimundo de Frutos Martín
Teófilo Goñi Maturana
Cleto García Romo
Vicente Martínez Carnes
José García Lucas
Emilio Serrano Abad
Julio Abril y Gómez
Casáreo Nalda Arranz
Diego Pombo Somoza
Francisco de la Varga Delgado
Julio Peirén Gutiérrez
Alberto Marcel Hourcado
Ramón Saldaña Santamaría
Pedro Fernández de la Fuente
Leandro Rodríguez Perrino
Raimundo García Valencia
Francisco Salado Prieto
Castor San José Prado
Fidel de la Plaza Recio
Benigno Remiro López
Francisco Pastrana Vicente
Germán San José Prado
Marcelo Ortiz Vallecillo
José Antonio Casado Lozano
Julio Moró Velázquez
Emilio Hernández Orta
Anastasio Gómez Vázquez
Paulino González
Gonzalo Puertas Monje
Juan Manuel López Echevarría
León San José
César García Santos
Lucio Calleja Hernández
Teófilo García Marcos
Manuel José Díaz Ricoy
Rafael Rubio Pérez
Jerónimo Moreno Román
Ángel Fernández Herrero
Jesús Domínguez Sadava
Raimundo Martín Arribas
Félix Martínez Sanz
Felipe Anil Casas
Esteban Nieto Alvarez
Lorenzo Pérez
Juan Yepes Rodríguez
Victoriano Gutiérrez Pérez
Antolín Sacristán Martínez
Jerónimo Frontillán San José
Julián Burgos Aguado
Félix Herrero Rodríguez
Florián Cheroles Utrilla
Daniel Ayala Fernández
Antonio Torres Manuel
Fermín Pozo Carrasco
Fernando Martínez Alvarez
Emilio Bedera Silvano
Rafael San José Prado
Antolín Fernández Zurro
Alberto Baza Gómez
Jesús Fernández Manchado
Sebastián Pastor Sanz
Félix García Gómez

Francisco J. Calvo y Alfaro
Cecilio Peña Juárez
Jerónimo Redondo Bajón
Esteban Alonso Dávila
Pablo San José
Antonio Terradillos Sagarminaga
Victoriano San José Prado
Eustaquio Rodríguez Gómez
Valeriano Ruiz Díez
Julián Busnadiago Esgueva
Juan Villar Martín

Reemplazo de 1923.

Félix Vaquerizo Lebrero
Jerónimo Vallecillo Luis

Reemplazo de 1922.

Jacinto González Rodríguez
Ladislao Esgueva Hernández

Reemplazo de 1921.

Eulogio Díez Vaquero
Arturo Sanz Noriega
Lucio Lera Calvo
Pablo Hernández Fernández

Valladolid, 5 de Abril de 1924.—
El Presidente de la Sección, *Rodrigo Esteban Cebrián*.

Núm. 2.967.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones que ha celebrado en el mes de Julio último, que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Extraordinaria del día 1.º.—
Se dió posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento al Concejal del mismo, don Benigno Velasco Novo, por haber sido nombrado de Real orden según comunicación del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia de fecha 19 de Junio último.

Ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de 15 de Junio próximo anterior, la distribución de fondos del mes de Julio, y el extracto de los acuerdos de dicho Junio, acordando que ese último, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó que en los días 15, 16 y 17 del mes de Agosto del año actual, tengan lugar las tradicionales fiestas de Nuestra Señora y San Roque, Patronos de esta villa, que desde tiempo inmemorial se vienen celebrando, y autorizar a la comisión de festejos para que las organice y contrate.

Se acordó que durante los meses de estío se alumbre la glorie-

ta del Mercado viejo como en años anteriores.

Se acordó declarar vecino a don Joaquín Ripalda Armendáriz por haberlo solicitado.

Se acordó que a la banda de música se la pague la cantidad de quinientas pesetas por haber tocado en las fiestas que han tenido lugar en el primer trimestre del actual año económico, y a don Teodoro Perucha, lo que en el año anterior, por haber tocado para que tuvieran lugar los bailes populares los días de las ferias de San Eugenio y la Ascensión y los de Pascua de Pentecostés.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el Agente-Apoderado de este Ayuntamiento, en Valladolid, del primer trimestre del actual año económico.

Se acordó hacer el pago a varios individuos que han presentado muertos los animales dañinos.

Se aprobó una cuenta de 158 pesetas con 75 céntimos, de los socorros dados a los mozos y gastos hechos por el Comisionado que asistió al juicio de revisión de exacciones que ha tenido lugar ante la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los Viernes de cada semana a las once de horas, y que se anuncie al público.

Ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó reproducir y remitir al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia el Registro fiscal de Edificios y solares de esta villa, que interesa en circular de 5 de Julio, y que los gastos de material y demás que origine tal reproducción, se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó admitir a don Fructuoso Zarza Velasco, la renuncia al cargo de Depositario de fondos municipales que ha presentado.

Se acordó aprobar el contrato hecho por la Comisión de Festejos con la banda de música para tocar en los tres trimestres del actual año económico, en la cantidad de mil quinientas pesetas, pagaderas por trimestres venidos.

Extraordinaria del día 21. Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por la Comisión de Festejos de las condiciones convenidas verbalmente con don José Hernández García para llevar a efecto, previa aprobación de la Corporación, uno de entre

los que han de tener lugar en esta villa los días 15, 16 y 17 de Agosto del año actual, se acordó por unanimidad aprobarlas y autorizar al señor Alcalde para que en su día haga el pago de su importe.

Peñafiel, 1.º de Agosto de 1923. —El Secretario, Matías Bayón
Diligencia.—El extracto de acuerdos que antecede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del actual.

Peñafiel, 4 de Agosto de 1923. —El Secretario Matías Bayón.— V.º B.º, El Alcalde, Benigno Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.960.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada correspondiente dimanada de autos, que penden en este Juzgado, sobre quiebra de don Juan Alonso Tejerina, se acordó convocar, como se hace mediante el presente, a los acreedores de dicha quiebra para que comparezcan ante este Juzgado el día veintiocho de Julio próximo, a las doce de su mañana, a fin de proceder a la elección de Síndico de la quiebra que ha de reemplazar al denunciante don Clemente Serrano López y además al examen y graduación de los créditos de la indicada quiebra.

Y a los efectos de la indicada convocatoria se expide el presente.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.— Amado Salas.— El Secretario, Faustino Mato.

185

Núm. 2.961.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pagos de responsabilidades de juicio declarativo de

menor cuantía que en este Juzgado instó el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre de don Emilio Molina, contra don José Bravo, don Demetrio Nava y don Prudencio Guerra, vecinos de Dueñas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta los bienes que han sido embargados a aquéllos y que son los siguientes:

Pesetas

Una máquina refinadora en buen estado y uso, destinada a fabricación de chocolate y construída por la casa «Angel García», mecánico de Astorga, tasada en mil quinientas pesetas. 1.500

Un motor eléctrico de cinco caballos, sistema «Fernández Goñi y C.ª», con su cuadro de resistencia y amperímetro, todo en buen estado y uso corriente, tasado en quinientas pesetas. 500

Una máquina mezcladora para la elaboración de chocolate, en buen estado y uso, tipo «Talleres Miralles», de Barcelona, tasada en dos mil pesetas. 2.000

Cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Leoncio Nava Delgado, vecino de Dueñas, siendo las condiciones de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno de Junio próximo, a las doce de su mañana, las siguientes:

El tipo de la subasta será el de tasación con que cada uno de los bienes figura.

Para tomar parte en el remate será preciso que los interesados en el mismo acrediten haber consignado previamente el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.— Amado Salas.— El Secretario, Faustino Mato.

186

Núm. 2.985.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo a que hace referencia, se

dictó y publicó en el día de su fecha, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro, el señor don Amado Salas de Medina y Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta misma ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo entre partes, de una como actor doña Catalina del Puerto González, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, y de otra como ejecutado don Severino de la Torre, vecino de Canalejas de Peñafiel, que se halla en rebeldía por no haberse personado, oponiéndose a la ejecución y siendo dirigido aquél por el Letrado don Manuel del Fraile, sobre reclamación de 34.000 pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciéndose trance y remate en los bienes del deudor don Severino de la Torre García, vecino de Ampudia, hasta con su importe hacer pago al acreedor del principal adeudado de treinta y cuatro mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda ejecutiva y costas causadas y que se originen hasta el completo pago de dichas sumas, cuyas costas impongo expresamente al referido ejecutado don Severino de la Torre García.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de la notificación de dicha sentencia al don Severino de la Torre García, por virtud de su rebeldía en el juicio ejecutivo de que queda hecho mérito, cumpliendo con lo acordado en el mismo, pongo el presente, que visa el señor Juez, en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Faustino Mato.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Amado Salas.

187

Núm. 2.984.

MOTA DEL MARQUES

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que por don Valeriano García Pérez, vecino de

Tiedra, se ha promovido expediente para que se declare que los únicos herederos legítimos que tienen interés en la herencia de don José García Pérez, vecino que fué de Castromembibre, son su viuda doña Damiana Pérez Alvarez, don Filemón y don Julio González García, en representación de su finada madre doña Ana García Pérez, hermana del causante y el solicitante; y se llama por el presente a los parientes de referido finado que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mota del Marqués, a veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Cristino Sánchez Moreno.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

188

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.978.

REQUISITORIA



Ferreras, Julián; nacido en Valladolid, hijo de Luis Ferreras, de 28 años de edad, se ha ido de profesión marinero y domiciliado últimamente en Avilés, y procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de 1.ª Clase de la Armada, don José Carlos Camargo y Scherdall, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor «Segundo» en el puerto de New York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.

Cádiz, 28 de Mayo de 1924.— El Juez Instructor, José Carlos Camargo.



NO OFICIALES.

ASTA VOLUNTARIA

Se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, Mendizábal, 4, el día de mañana, a las once, para vender la 4.ª parte de una casa situada en la calle de los Alamillos de esta población.

Título y pliego de condiciones de manifiesto en la Notaría.

189

Imprenta del Hospicio provincial

